



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :- De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992	Martes 7 de enero	Número 3

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1991, el Presupuesto General para 1992, por un importe nivelado en gastos e ingresos de nueve mil ochocientos cincuenta millones de pesetas (9.850.000.000), queda expuesto al público el expediente en la Intervención General de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Las características de los préstamos, a concertar con las Entidades Financieras que se determinen, incluidos en el capítulo 9.º de ingresos de este Presupuesto, serán las vigentes en el momento de su contratación.

Burgos, 2 de enero de 1992. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número 300 de 1989, contra D. Alejandro Ahita Tordable y su esposa, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1992, a las 10 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de mayo de 1992, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de junio de 1992, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.075, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

6.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultasen y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda sita en la calle Las Torres, número 3-12, B, de Burgos, de unos 70 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en cocina, baño, aseo, cuarto de estar, tres dormitorios, distribuidor y dos terrazas cubiertas.

Tasada a efectos de subasta en 5.722.500 pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de octubre de 1991. - El Juez, María Felisa Herrero Pinilla. - La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas número 1.508/86, seguidos en este Juzgado sobre daños por imprudencia, contra Miguel Angel Gómez del Val, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, calle Federico García Lorca, número 7-8.º B, y que se halla en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se requiere a dicho condenado, Miguel Angel Gómez del Val, para que en el término de diez días haga efectivo el importe de la tasación de costas, practicada y aprobada por veintinueve mil cinco pesetas (29.005 pesetas), más nueve pesetas diarias desde la fecha de la sentencia (24 de febrero de 1987), hasta su total pago, y al mismo tiempo se interesa de la autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comuniquen su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, se remisión al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y requerimiento al condenado Miguel Angel Gómez del Val, expido y firmo la presente en Burgos, a 18 de noviembre de 1991. - La Secretaria (ilegible).

6806.-3.600

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio civil número 152 de 1991, seguidos a instancia de D. Severino Tapia Ortega, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra D. Angel Zumeta Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, y contra la Cía. de Seguros La Estrella, S. A., representada por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, por la presente se cita al demandado D. Angel Zumeta Martínez, a la celebración del juicio verbal civil, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1992 y hora de las once de la mañana, haciendo saber a las partes que deben comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación al demandado D. Angel Zumeta Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide y firma el presente en Miranda de Ebro, a 11 de diciembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

7457.-3.000

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil número 150 de 1990, seguido a instancia de D. José Angel Solas Valderrama, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Deva, representado por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, contra D. Juan José Sáenz de Zaitegui, mayor de edad y vecino de Miranda de Ebro, declarado en rebeldía y contra D. José María Pedrero Andrés, mayor de edad, y en la actualidad en paradero desconocido, por la presente se cita a don José María Pedrero Andrés, a la celebración del juicio verbal civil, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado. el día 2 de marzo de 1992 y hora de las diez treinta de su mañana, haciendo saber a las partes que deben comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación al demandado D. José María Pedrero Andrés y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide y firma el presente en Miranda de Ebro, a 11 de diciembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

7458.-3.060

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos número 1.926/91, seguidos por D. Juan José Lapresa Fernández, contra Tendidos de Burgos, S. A. y otro, sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Tendidos de Burgos, S. A., para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 4 de febrero de 1992, a las 11,45 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Tendidos de Burgos, S. A., cuyo último domicilio era en Burgos, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 16 de diciembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

7464.-3.420

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE HACIENDA

Unidad de Recaudación de Aranda de Duero

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes inmuebles correspondientes al deudor Industrias El Cid Hermanos Calvo, S. L.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, número 39, el día 28 de enero de 1992, a las 11,00 horas.

Bienes embargados a enajenar:

Lote formado por los bienes que a continuación se describen:

Rústica. - Era de pan trillar en término municipal de Gumiel de Hizán, al pago de Puente Villa, de cuatrocientos veintidós metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; Sur, Simón Martín Berganza; Este, Valentín Cobo, y Oeste, camino. Polígono tres, parcela once.

Es la finca registral número 6.480, inscrita al folio 58 del mismo tomo y libro que las anteriores.

Rústica. - Era en término de Gumiel de Hizán, al pago del Puente Villa, que ocupa una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados y figura en el catastro con los número polígono tres, parcela nueve y linda: Al Norte, en línea de veintiséis metros con Sucesores de Veganza; al Sur, en línea de veintidós metros y ochenta centímetros, con Agustín de Domingo; Este, en línea de veinticuatro metros y noventa centímetros, con herederos de Teófilo Briones, y al Oeste, en línea de veintidós metros, con camino.

Es la finca registral número 6.512, inscrita al folio 100 del mismo tomo y libro que las anteriores.

Urbana. - Terreno en término de Gumiel de Hizán, situado en el lugar llamado Puente Villa, que según medida actualmente realizada ocupa la superficie de seis mil setente metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de la Cooperativa Vinícola Nuestra Señora de la Asunción; Sur, terreno de Eladio Calvo que es la parcela noventa y cuatro a) del catastro; este, tierras de Agustina Molero González, que es la parcela noventa y cuatro b) siguiendo hacia el Norte, camino vecinal, parcela ciento siete de Constanancio San Miguel Alcalde, la ciento cinco de Manuel Palacios Laso y la ciento diez de Simón González González, y Oeste, la carretera vieja número uno nacional de Madrid-Irún. En el interior de esta finca está construido: Un edificio industrial compuesto de dos naves. La primera tiene una longitud de cuarenta y seis metros y diecisiete centímetros, por diecisiete metros y cincuenta y cinco centímetros de latitud, ocupando toda ella ochocientos diez metros y veintiocho decímetros cuadrados, nave que realmente está integrada por dos porciones, una, la nave propiamente dicha que tiene de fachada cuarenta metros y diecisiete centímetros, por once metros y cincuenta y cinco centímetros, y una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros y sesenta y tres metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Y la otra porción es la llamada cobertizo, que tiene de latitud seis metros y corre en toda la línea del Naciente dando vuelta al lateral del Sur de la nave propiamente dicha, cuyo cobertizo tiene la superficie de trescientos cuarenta y seis metros y veintidós decímetros cuadrados. En el llamado cobertizo se hallan instalados los aseos y servicios. En las cuatro fachadas tienen varias puertas y accesos y diversos huecos para luces y vistas. La nave propiamente dicha y el cobertizo se hallan divididos por un tabique o pared con diversos huecos que se comunican. La segunda nave tiene cuarenta metros y diecisiete centímetros de longitud, por once metros y cincuenta y cinco centímetros de latitud, ocupando la superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Tiene igualmente en sus cuatro fachadas diversas puertas de acceso y varios huecos para luces y vistas. El edificio está dotado de instalación de luz para el alumbrado y fuerza motriz, con un transformador propio y la de agua. La construcción en líneas generales tiene una cimentación y zapatas de pilares de hormigón, estructura metálica del sistema prefabricado, constituido por un conjunto de cerchas y pilares articulados, la cubierta de fibrocemento, tipo uralita, las paredes exteriores tienen doble muro de ladrillo, la altura de las naves desde la solera hasta el tirante inferior de cuatro metros. En esta finca existe emplazada con carácter permanente maquinaria e instalaciones para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan.

Es la finca registral número 6.485, inscrita al folio 68 del mismo tomo y libro que las anteriores.

Valoración y tipo de subasta:

Las fincas, en su conjunto, se valoran en 38.612.522 pesetas. Tipo subasta 19.251.766 pesetas. Las pujas se realizarán en tramos 250.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniéndolo en derecho a exigir otros; que son: certificación del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía que será al menos del 20 por ciento de aquélla, advirtiéndoseles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se advierte, que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes, son una hipoteca a favor del Banco Español de Crédito, S. A., por un importe de 18.360.756 pesetas.

5.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta y asimismo adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados, por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

7.º Desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 13 de diciembre de 1991. - La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

7511.-19.260

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don José Santiago Reoyo Puente, con domicilio en calle Padre Arámburu, 5-5.º de Burgos, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª-2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas de un aprovechamiento del río Los Ausines en término municipal de Cayuela (Burgos), con destino a riego de 1 hectárea y 6 áreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cayuela (Burgos) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.561-BU).

Valladolid, 20 de noviembre de 1991. - El Secretario General, Isaac González Refones.

6984.-3.060

Don Miguel Serrano Pérez, en representación de Altresa, con domicilio en Fresnillo de las Dueñas (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 50 m. de profundidad 300 mm. de diámetro, entubado de hierro de 300 mm. de diámetro hasta su base y está ranurado con aberturas de 2 mm. en las zonas de afloramiento a 15 y 35 mm.

El caudal de aguas solicitado es de 4 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 5 C. V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 3,61 l./s. a una altura manométrica de 46,3 m.

La finalidad del aprovechamiento es para lavado de áridos en planta clasificadora, en una finca de su propiedad situada en la parcelas número 494, paraje «Vega de Guma», en el término municipal de La Vid y Barrios (BU), y cuya superficie es de 1,9095 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-8476/90).

Valladolid, 20 de noviembre de 1991. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

7077.-4.860

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

- Conducción subterránea de agua potable con tubería de polietileno de 1/2 pulgada en una longitud de 45 m.

- Conducción subterránea para desagüe en una longitud de 45 m. con tubería de hormigón de diámetro 200 mm.

Los materiales a utilizar son:

- 45 ml. apertura de zanja de 0,50 de ancho desde arqueta salida nave a arqueta entronque a colector general.

- 45 ml. tubería hormigón diámetro 200.

- 5,3 metros cúbicos de hormigón para lecho.

- 45 ml. relleno de zanja con tierra procedente de excavación.

- 2 UDS/arqueta de registro.

El cruce con dicho cauce será aproximadamente de 6 m. y enterrado por el cauce del río a una profundidad de 1 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-14.516/91).

Valladolid, 20 de noviembre de 1991. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

7076.-5.040

Don Antíoco Martínez Collantes, con domicilio en Cabia (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.^a-2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas de un aprovechamiento del río Arlanzón, en término municipal de Cabia (Burgos), con destino al riego de 1 Ha., 81 a. y 80 ca.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabia (Burgos) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.990-BU), en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Burgos.

Valladolid, 25 de noviembre de 1991. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

7149.-3.000

Don José María González Castro, con domicilio en calle Doctor Pablos, número 20, de Melgar de Fernamental (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 3,50 m. de profundidad, 2 m. de diámetro, entubado con anillos prefabricados de hormigón de diámetro 2 m. y 0,50 m. de altura cada uno, quedando un anillo por encima del terreno para protección del pozo. Este anillo irá cubierto por una tapa de hormigón que tendrá una trampilla de 0,80 x 0,80 para introducir la bomba para extraer el agua para su utilización como riego de la finca.

El caudal de agua solicitado es de 1,4 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 1,5 C. V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 4,44 l./seg. a una altura manométrica de 16 m.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad denominada «Prado», excluida de concentración, al sitio de Las Eras de San Juan, en el término municipal de Melgar de Fernamental y cuya superficie es de 2,7219 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-8.979/91).

Valladolid, 20 de noviembre de 1991. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

7150.-5.400

Don Avelino Calvo Frías, con domicilio en calle Real, número 19, de Gumiel del Mercado (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 100 m. de profundidad, 500 mm. de diámetro, entubado con tubería de acero de 5 mm. de espesor. La tubería de revestimiento tendrá un diámetro interior de 300 mm., en los tramos que se consideren acuíferos se empleará filtro de puentecillo de 300 mm. de diámetro. Este tramo comprenderá 30 m.

El caudal de agua solicitado es de 3,40 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 18 C. V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 3,40 l./seg. a una altura manométrica de 146 m.

La finalidad de aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela número 4, polígono 18, en el término municipal de Gumiel del Mercado, y cuya superficie es de 5,3132 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-15.581/91).

Valladolid, 26 de noviembre de 1991. - El Secretario General, Isaac González Refones.

7279.-4.680

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 m. de profundidad, 0,30 m. de diámetro, entubado y con tapa metálica.

El caudal de agua solicitado es de 0,076 l./seg. del caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 4 C. V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela número 248, polígono 5, en el término municipal de Torrecilla del Monte (Burgos) y cuya superficie es de 1,3980 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-8.142/91).

Valladolid, 19 de noviembre de 1991. - El Secretario General, Isaac González Refones.

7280.-3.960

Don Antonio Llano Gallo, con domicilio en calle Gran Vía, número 16, de Bilbao, solicita autorización para realizar obras en zona de cauce del río Ubierna (reconstrucción muro-presa en cauce molinar y limpieza de dicho cauce), en el término municipal de Ubierna (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Ejecución de dichas obras encaminadas a rehacer el sistema de presa que tradicionalmente ha servido para la utilización del molino de su propiedad lindante con el río Ubierna, en las mismas condiciones y con idénticas características a las que tenía antes de ser destruido.

Las dimensiones son las siguientes:

- Longitud: 10 m.
- Altura: 0,80 m.
- Espesor: 0,20 m.

Así como la realización de trabajos de limpieza del cauce molinar de su propiedad por el que las aguas del río Ubierna llegaban hasta el referido molino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-15.629/91).

Valladolid, 27 de noviembre de 1991. - El Secretario General, Isaac González Refones.

7281.-4.860

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1991, adoptó los siguientes acuerdos:

1. - Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación C-4-3 «Venerables», formulado por Cotaipsa.
2. - Aprobación inicial de las Bases y Estatutos de la Unidad de Actuación S-22 «Arroyo de San Ginés», promovidos por don José Luis Serrano González.
3. - Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Área de Actuación G-6 «Carretera de Poza-Camino de los Andaluces», promovido por la Junta de compensación de dicha Área.
4. - Aprobación definitiva de las Bases y Estatuto del Área de Actuación G-10 «Lavaderos», formuladas por D. Jesús Sáiz Gómez y otros,
5. - Aprobación definitiva de las Bases y Estatutos del Plan Parcial Ribera del Vena, formuladas por D. Jesús y D. Francisco González Alonso.
6. - Aprobación de la reparcelación de una parcela sita en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar, solicitada por Previsa.

Para los acuerdos números del 1 al 3, ambos inclusive, se somete la documentación junto con el acuerdo de aprobación inicial a información pública durante el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y festivos), al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Para los acuerdos números 4 al 6, ambos inclusive, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 12 de diciembre de 1991. - El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla.

7402.-4.860

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1991, adoptó los siguientes acuerdos:

1. - Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la calle del Rodó y adyacentes por la construcción de 44 viviendas en el barrio de Villatoro, promovido por Urbanizadora Villatoro, Sociedad Anónima.

2. - Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la zona correspondiente a la construcción de veintidós viviendas unifamiliares entre calle de nueva apertura y calle Duero, promovido por Hnos. Serrano González Hete, S. A.

Para dichos asuntos se somete el proyecto junto con el acuerdo de aprobación inicial a información pública durante el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y domingos) a efectos de presentar alegaciones.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento, sita en la Avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, 12 de diciembre de 1991. - El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

7469.-3.000

Por industria de la Forja, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de piezas de forja en calle López Bravo, s/n., Polígono de Villalonquéjar, expediente 265-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, acuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de diciembre de 1991. - El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

7403.-3.600

Por Conservera Campofrío, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Matadero General frigorífico y almacenes, en calle Camino Casa la Vega, s/n., exp. 247-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de

algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, acuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de diciembre de 1991. - El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

7383.-3.600

Por D. Avelino del Hoyo Hernando, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de megafonía en Bar Especial B Templo, sito en calle San Juan, número 29, exp. 248-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, acuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de diciembre de 1991. - El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

7447.-3.600

Por D. Francisco Javier Santamaría Zancada, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio señalado con el número 9 de la calle San Agustín, para adaptarlo a Gimnasio.

Cumplimiento lo dispuesto en el artículo y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, número 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 21 de noviembre de 1991. - El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

7404.-3.600

Por D. Javier Ibáñez Porras, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en la casa señalada con el número 4 de la calle Nuestra Señora de Fátima, para adaptarlo a Bar.

Cumplimiento lo dispuesto en el artículo y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o

exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, número 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 5 de diciembre de 1991. - El Alcalde accidental, Francisco Javier Quintanilla Fernández.

7382.-3.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1991, acordó aprobar definitivamente la modificación de los artículos 55 al 66, ambos inclusive, del Reglamento del Servicio de Aguas de esta ciudad, en la forma que a continuación se transcribe:

«Artículo 55. - Será obligatorio la colocación de aparatos contadores tanto para el servicio doméstico como para el servicio no doméstico.

Art. 56. - El Ayuntamiento de Miranda de Ebro adopta para el control de consumos de agua en edificios de viviendas y lonjas, el sistema de centralización de lecturas conjuntamente con un contador tipo de emisión de impulsos.

Art. 57. - La central de lecturas irá localizada en el portal o entreplanta del edificio, instalada en un local expresamente construido, de superficie 1 m. x 1 m. en planta, con puerta de apertura hacia el exterior y con sistema de cierre, para llave tipo triangular.

Art. 58. - La central de lecturas tiene la misión de contener todas las lecturas de los contadores instalados en el inmueble, por ello los consumos realizados en locales comerciales, oficinas y similares deberán controlarse desde la central de lecturas, debiendo la propiedad prever las instalaciones precisas para este fin.

Art. 59. - Los contadores de consumos contendrán emisor de impulsos e irán instalados en los rellanos de escalera en cada planta en un armario empotrado con puerta de dimensiones mínimas de 50 cms. x 50 cms. x 30 cms., con cerradura para llave tipo triangular.

Interiormente, el armario se revocará de mortero y se pintará a la cal. Las tuberías quedarán limpias y se colgará de ellas una placa de metacrilato negro donde se grabará en color blanco la identificación de la vivienda a quien suministran.

Se dispondrá de una canalización eléctrica de 30 mm. de diámetro, que comunicará los compartimentos de los contadores, y éstos con la central de lecturas.

Art. 60. - Será de cuenta de la propiedad del inmueble en los edificios de nueva construcción, la instalación de todo el conjunto de control de consumos y lecturas. El contador podrá instalarse en régimen de propiedad o alquiler.

Art. 61. - El Ayuntamiento de Miranda de Ebro establece el servicio de instalación de contadores, hasta 15 mm. de diámetro, en régimen de alquiler, quedando obligado a su conservación y reparación, mediante el pago por parte del usuario de un canon fijo mensual.

Art. 62. - El Ayuntamiento de Miranda de Ebro, modificará en el momento que considere oportuno las instalaciones de contadores existentes al nuevo sistema, quedando el usuario obligado a permitir el acceso a su vivienda al personal dedicado a la ejecución de los trabajos necesarios.

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro podrá rescindir el contrato de suministro de aquellos usuarios que no faciliten la ejecución de los trabajos anteriormente apuntados».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, «Reguladora de las Bases de Régimen Lo-

cal», y dejar transcurrir el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley.

Miranda de Ebro, a 2 de diciembre de 1991. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7233.-7.965

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el proyecto de «Urbanización de Ctra. Bilbao, número 4», de esta ciudad de Miranda de Ebro, presentado por doña Concesa Fresno López, cuyo presupuesto total asciende a 23.587.731 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º-1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo, sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanización, queda sometido el citado proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 27 de agosto de 1991. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7470.-3.000

Por D. Juan Carlos Navarro Chamorro, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en calle Olmo, número 12, Miranda de Ebro (Burgos), del edificio número 12, con destino a Bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 9 de diciembre de 1991. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7282.-3.600

Ayuntamiento de Roa

Resolución del Ayuntamiento de Roa (Burgos), por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir una plaza de Conserje-Limpiador y se fija lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición.

De conformidad con lo previsto en la base 4.ª de la oposición para proveer plaza de Conserje-Limpiador (B. O. P. 204, de 25 de octubre de 1991), esta Alcaldía, ha resuelto:

Primero: Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, que figuran en el anexo I de la presente resolución.

Segundo: Convocar en llamamiento único a todos los opositores para la realización del primer ejercicio el día 26 de febre-

ro de 1992, a las 12 horas, en el Colegio «Cardenal Cisneros», Avenida P. Manjón, s/n., Roa.

Los opositores deberán acreditar su personalidad aportando el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que lo acredite fehacientemente.

Tercero: Designar los miembros del Tribunal calificador que se relacionan en el anexo II, pudiendo los aspirantes recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley del Procedimiento Administrativo.

Cuarto: Los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra la presente resolución en el plazo de diez días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, que será determinante para el cómputo de plazos de posibles impugnaciones o recursos.

Quinto: Una vez comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación.

ANEXO I

Relación de admitidos a la oposición de Conserje-Limpiador:

1. - Abad García, Pablo; D. N. I. 45.420.628.
2. - Cabornero Aragón, M.^a Jesús; D. N. I. 45.417.840.
3. - Castán García, M.^a Mercedes; D. N. I. 13.110.327.
4. - Cob Arranz, Marcelo; D. N. I. 13.084.618.
5. - Crespo Cuesta, M.^a Begoña; D. N. I. 13.079.467.
6. - Esteban García, Pilar; D. N. I. 71.101.049.
7. - Esteban Repiso, Susana; D. N. I. 45.417.811.
8. - Fernández Macho, José M.^a; D. N. I. 71.924.012.
9. - Limón Bárcena, M.^a José; D. N. I. 51.350.964.
10. - Madrigal Hornillos, Begoña; D. N. I. 30.562.943.
11. - Marina Barbadillo, M.^a Nieves; D. N. I. 71.255.710.
12. - Miravalles Cristóbal, Sara; D. N. I. 45.421.532.
13. - Pascual Cuevas, M.^a Lourdes; D. N. I. 71.258.577.
14. - Polanco González, M.^a Teresa; D. N. I. 45.420.943.

Relación de excluidos a la oposición de Conserje-Limpiador: Ninguno.

ANEXO II

Tribunal calificador:

Presidente: D. Miguel A. Miravalles Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

D. Fernando Ortega Platel, representante del Profesorado Oficial.

D. José Alberto Esteban Delgado, Psicólogo del INEM.

D. Jesús A. Rodríguez Ibáñez, representante de la Junta de Castilla y León.

Secretario: D. Aquilino Martínez Dueñas, Secretario de la Corporación.

Se podrán designar suplentes de conformidad con lo establecido en las bases.

Roa, a 14 de diciembre de 1991. - El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

7482.-5.400

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Corrección de errores

Aparecido el anuncio de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de pinos de privilegio de la villa de Regumiel de la Sierra, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 239, de 17 de diciembre de 1991, en su página 5, en el apartado 2 del artículo 2.^o, donde dice: «La cuantía máxima

de lote por vecino se fija en 42 metros cúbicos por beneficiario».

Debe decir: «La cuantía máxima de lote por vecino se fija en 12 metros cúbicos por beneficiario».

Regumiel de la Sierra, a 18 de diciembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

7532.-3.000

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1991, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 22 de septiembre de 1991, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 446.3 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 250.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 512.595 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.405 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 2.265.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 559.702 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 251.728 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 483.646 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 219.924 pesetas.
7. Transferencias de capital, 750.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.265.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Rublacedo de Abajo, a 20 de diciembre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

7609.-3.000

Ayuntamiento de Haza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1991, adoptó el acuerdo provisional de aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas para este municipio.

Durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en caso de no presentarse reclamaciones durante dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y aprobado el expediente.

Haza, a 16 de diciembre de 1991. - El Alcalde, Celestino San Martín de Diego.

7478.-3.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS